



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 407
Asunto: Obedecimiento a lo resuelto por el superior y se dispone
archivo del expediente
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CATHERINA DIAZ QUIROZ
Demandado: EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP.
Radicación: 63-130-3112-001-2017-00096-00

Calarcá Q., Cuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, dentro de este proceso ordinario laboral, conforme a lo dispuesto en providencia de fecha 14 de agosto de 2020, visible en el consecutivo 5, páginas de 1 a 5, del cuaderno 2 de segunda instancia.

De otra arista y dado que el trámite dentro del presente asunto se encuentra agotado, se dispone su archivo previa cancelación de su radicación en los respectivos libros electrónicos.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza.

José A.

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f89759056f39473b236438c1c0a142512c7666336061f0e5524cd53fa3e48692

Documento generado en 04/05/2021 08:19:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>